

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA” EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

ASISTENCIA MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR

- Don Pedro Armas Romero, Presidente del Organismo Autónomo.
- Don Raimundo Dacosta Calviño, en representación de PSOE.
- Don Manuel Alba Santana, en representación de PSOE.
- Don L. Rodrigo Berdullas Álvarez, en representación de Unidas Podemos.
- Doña Lucía Darriba Folgueira, en representación PSOE.

Ausentes:

- Don Juan V. Déniz Francés, en representación de NCA-AMF.

ASISTENCIA CON VOZ, SIN VOTO

- Don Antonio Domínguez Aguiar, Interventor Accidental.
- Doña M^a Candelaria Benítez Hierro, Directora Gerente.

En Pájara, siendo las nueve horas y trece minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara”, bajo la Presidencia de Don Pedro Armas Romero, con la asistencia de los miembros del Consejo que en el encabezamiento se citan, compareciendo el Sr. Interventor Accidental y la Sra. Directora Gerente del Organismo Autónomo, tal como se estipula estatutariamente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habían sido convocados los miembros constituyentes del Consejo Rector previa y reglamentariamente mediante Resolución de la Presidencia nº 104/2019 de 13 de diciembre.

Actúa de Secretaria, Doña Virginia Esther Hernández Martín, que da fe del acto.

Válidamente constituido y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del Día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONOCATORIA.

Por el Presidente se justifica la declaración de urgencia de la convocatoria, en la necesidad de aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pájara antes del 31/12/2019, y dada la ausencia de los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local Escuelas Infantiles de Pájara en las próximas fechas, lo que supone la falta de quorum para dictaminar el Presupuesto General del Organismo Autónomo Local Escuelas Infantiles de Pájara que debe integrarse en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pájara, ratificándose por unanimidad la declaración de urgencia de la sesión, al no constar discrepancia alguna por los miembros presentes.

SEGUNDO.- DICTAMINAR EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”, PARA EL EJERCICIO 2020.

Dada cuenta de la propuesta del Presidente del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara”, en relación a los Presupuestos para el ejercicio 2020, propuesta que eleva al Consejo Rector para su dictamen y antes de proceder a someter el asunto a su votación, el Presidente da la palabra al Interventor quien resume lo recogido en la Memoria del Presupuesto y en la propuesta de la Presidencia:

Por el Sr. Interventor se mencionan aquellos aspectos destacables del Presupuesto, como es el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que por el contrario no cumple el objetivo de la Regla del Gasto, hecho que se señala por el Sr. Interventor, advirtiendo en relación con este último requisito, que su cálculo no resulta obligatorio con motivo de la aprobación del presupuesto, debiendo hacerse este a nivel consolidado con el ente principal, si bien, se aconseja su evaluación por motivos de prudencia financiera.

Dada cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Presidente que reza literal,

“PROPUESTA DE ACUERDO

Formado el Presupuesto General de este Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara correspondiente al ejercicio económico 2020 y la Plantilla de Personal (Las bases de ejecución serán las del Ayuntamiento) comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 12 de diciembre de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 12 de diciembre de 2019 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Dictaminar favorablemente la aprobación inicialmente el Presupuesto General del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara. para el ejercicio económico 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO	OO.AA. ESCUELA INFANTIL	
A) OPERACIONES CORRIENTES	1.135.700,00	
1. Impuestos Directos		
2. Impuestos Indirectos		
3. Tasas y otros ingresos	300.000,00	

4. Transferencias corrientes	835.700,00	
5. Ingresos Patrimoniales		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Enajenación de Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Activos financieros		
9. Pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS	1.135.700,00	

PRESUPUESTO	OO.AA. ESCUELA INTANTIL	
A) OPERACIONES CORRIENTES	1.125.700,00	
1. Gastos de personal	947.200,00	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	177.000,00	
3. Gastos financieros	1.500,00	
4. Transferencias corrientes		
B) FONDO DE CONTINGENCIA		
5. Fondo de contingencia		
C) OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00	
6. Inversiones reales	10.000,00	
7. Transferencias de capital		
8. Activos financieros		
9. Pasivos financieros		
TOTAL GASTOS	1.135700,00	

Segundo.- Dictaminar favorablemente la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara para el ejercicio 2020 que al presupuesto se acompaña, para su aprobación por el Pleno Municipal.

Tercero.- Que los Presupuestos así dictaminados se incorporaran al Presupuesto de la entidad principal y se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Séptimo.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Una vez sometido este asunto a votación, el Consejo Rector, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Dictaminar favorablemente la aprobación inicialmente el Presupuesto General del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara. para el ejercicio económico 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO	OO.AA. ESCUELA INFANTIL	
A) OPERACIONES CORRIENTES	1.135.700,00	
1. Impuestos Directos		
2. Impuestos Indirectos		
3. Tasas y otros ingresos	300.000,00	
4. Transferencias corrientes	835.700,00	
5. Ingresos Patrimoniales		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Enajenación de Inversiones reales		
7. Transferencias de catipal		
8. Activos financieros		
9. Pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS	1.135.700,00	

PRESUPUESTO	OO.AA. ESCUELA INTANTIL	
A) OPERACIONES CORRIENTES	1.125.700,00	
1. Gastos de personal	947.200,00	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	177.000,00	
3. Gastos financieros	1.500,00	
4. Transferencias corrientes		
B) FONDO DE CONTINGENCIA		
5. Fondo de contingencia		
C) OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00	
6. Inversiones reales	10.000,00	
7. Transferencias de capital		
8. Activos financieros		

9. Pasivos financieros		
TOTAL GASTOS	1.135700,00	

Segundo.- Que los Presupuestos así dictaminados se incorporaran al Presupuesto de la entidad principal y se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias

TERCERO.- DICTAMINAR LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”, PARA EL EJERCICIO 2019.

Dada cuenta de la propuesta del Presidente del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara”, en relación a la Plantilla de 2020, propuesta que eleva al Consejo Rector, que reza literal:

“Segundo.- Dictaminar favorablemente la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara para el ejercicio 2019 que al presupuesto se acompaña, para su aprobación por el Pleno Municipal.”

En atención al ANEXO: PLANTILLA DE PERSONAL, rubricado por el Presidente del Organismo, que se inserta a continuación:

"ANEXO: PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
No Existe dotación						

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
-----------------------	------------	-------	-------	------------

--	--	--	--	--

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	VACANTES	
GERENTE	1	I	1	
MAESTRA	2	II	2	
ENCARGADA	1	II	1	
TÉCNICO INFANTIL	12	II	12	
TITULADO SUPERIOR	1	III	1	
AUX. ADMINTRT.	1	IV	1	
ASISTENTE INFANTIL	8	III	8	
COCINERO/A-LIMPIEZA	2	IV	2	
LIMPIADOR/A	2	IV	2	
COCINERA	4	IV	4	

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
NO EXISTE DOTACIÓN				

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 0
 LABORAL FIJO: 0
 LABORAL TEMPORAL: 34
 EVENTUAL:
TOTAL PLANTILLA: 34

Una vez sometido este asunto a votación, el Consejo Rector, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Dictaminar favorablemente la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara para el ejercicio 2019 que al presupuesto se acompaña, para su aprobación por el Pleno Municipal.

“ANEXO: PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
No Existe dotación						

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	VACANTES	
GERENTE	1	I	1	
MAESTRA	2	II	2	
ENCARGADA	1	II	1	
TÉCNICO INFANTIL	12	II	12	
TITULADO SUPERIOR	1	III	1	
AUX. ADMINTRT.	1	IV	1	
ASISTENTE INFANTIL	8	III	8	
COCINERO/A-LIMPIEZA	2	IV	2	
LIMPIADOR/A	2	IV	2	
COCINERA	4	IV	4	

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
NO EXISTE DOTACIÓN				

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 0
LABORAL FIJO: 0
LABORAL TEMPORAL: 34
EVENTUAL:
TOTAL PLANTILLA: 34

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el Acto, levantándose la sesión por la Presidencia a las nueve horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo, La Secretaria Delegada, doy fe.

El Presidente Delegado,

La Secretaria Delegada
P.D. (B.O.P N° 47 de 19/04/2019)